

XII FORO CONTRA LA VIOLENCIA VIAL

Ilmo. Sr. D. José Antonio Mora Alarcón, Magistrado Juez del Juzgado de Menores nº 1 de Valencia: *“Menores y violencia vial. Posibles modificaciones”*.

1. LA EPIDEMIA SILENCIOSA

- 1.1. 2.267 condenas por infracciones de tráfico a menores de edad 2014.
- 1.2. 39 muertos en accidentes por causa de menores de edad en 2014.
- 1.3. Falta de estadísticas oficiales.
- 1.4. Necesidad de un observatorio sobre accidentes de tráfico causados por menores.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES INFRACTORES DE TRÁFICO

- 2.1. Ámbito de aplicación de la LORPM (14 a 18 años).
- 2.2. Necesaria ampliación de la responsabilidad penal a mayores de 12 años.

3. PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS MENORES INFRACTORES DE TRÁFICO

- 3.1. Irrupción en el sistema de las clases medias-altas.
- 3.2. Consumo habitual de marihuana.
- 3.3. Urgente necesidad de una reforma del consumo y posesión de drogas en el ámbito de menores de edad.
- 3.4. Urgente necesidad de la penalización de la llamada “marihuana sintética” consumida habitualmente por los infractores de tráfico.

4. DESCRIPCIÓN DE HECHOS TÍPICOS

- 4.1. Conducción sin licencia.
- 4.2. Robo de uso de vehículo a motor.
- 4.3. Sustracción de vehículos a progenitores.
- 4.4. Salto de controles policiales y persecuciones con todo tipo de infracciones de tráfico.
- 4.5. Inadecuada regulación penal en esta materia.

5. RESPUESTA DE LAS FISCALÍAS Y JUZGADOS DE MENORES A LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO

- 5.1. Necesidad de una somera instrucción en todos los casos por la Fiscalía de Menores.
- 5.2. En caso de víctimas no debería acordarse la no instrucción ni desistimiento del expediente.
- 5.3. Necesidad de la reforma del art. 18 de la LORPM, en caso de accidentes de tráfico provocados por menores de edad.
- 5.4. La necesaria personación de todas las partes en el expediente de Fiscalía: aplicación de la Ley de Víctimas.
- 5.5. Prohibición de la conciliación y sobreseimiento del expediente en caso de infracciones con víctimas.
- 5.6. Falta de aseguramiento en los casos de infracciones cometidas por menores. Deficiente regulación en la materia de la LORPM y Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.
- 5.7. Falta de protección de las víctimas en la LORPM por la generalizada insolvencia del infractor.
- 5.8. Medidas habituales impuestas al menor infractor: insuficiencia de la respuesta penal.

6. LA NECESIDAD DE PREVENCIÓN

- 6.1. Inexistencia de programas para concienciar a menores de edad.
- 6.2. Adaptación de programas de la DGT en los Centros de Menores de Valencia desde el 2009.
- 6.3. Éxito del juego “Ceda el Paso” (Pasa palabra en materia de tráfico).

7. ALGUNAS PROPUESTAS DE “LEGE FERENDA”

- 7.1. Penalización de la posesión y consumo de drogas tóxicas en presencia de menores.
- 7.2. Penalización de la apología del consumo de drogas a menores de edad.
- 7.3. Penalización de la conducta de padres y tutores que fomentan las infracciones de tráfico de menores. La regulación de la culpa “in vigilando” en esta materia.
- 7.4. Necesidad de regulación del aseguramiento en esta materia.
- 7.5. Reforma de la LORPM en el ámbito de infracciones de tráfico.
- 7.6. Reforma del Código Penal para penalizar la conducta de los mayores de edad que conducen con menores.
- 7.7. Propuestas de nuevas sanciones administrativas.